GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-124-GDEBA-AGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-27718348-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el EX-2026-27718348-GDEBA-DGTYAAGG mediante el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la reubicación excepcional de la agente Malena Soledad GOMEZ en los términos del Decreto N° 777/26,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 777/26 se dispuso reubicar, en forma excepcional y a petición de los/las interesadas/das, a partir del 1° de julio de 2026, a aquellos/as agentes comprendidos/as en el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, que al 30 de junio de 2026 se encontraran desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector/a o Jefe/a de Departamento, en los términos de los artículos 10 y 161 de la ley citada;

Que, para acceder a la reubicación dispuesta, las funciones detalladas en el párrafo precedente deben haberse desempeñado por al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados, y los/las agentes deberán registrar un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, ambos requisitos calculados asimismo al 30 de junio de 2026;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del referido Decreto, dicha reasignación escalafonaria no implica la titularización en las funciones jerarquizadas, la cual se efectuará transformándose el cargo de revista del/de la agente en el del Agrupamiento y Categoría pertinente;

Que mediante la nota identificada como NO-2026-27193390-GDEBA-DGTYAAGG, la agente Malena Soledad GOMEZ solicita la reubicación excepcional por desempeñar interinamente las funciones jerárquicas de Jefa de Departamento;

Que la agente mencionada revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogada “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien se encuentra designada, con carácter interino, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º con funciones de Jefa de Departamento Gestión Técnica y Administrativa,

dependiente de la Dirección de Gestión Técnica y Administrativa, con mismo régimen horario, por RESO-2020-39-GDEBA-AGG;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Personal de la Asesoría General de Gobierno certifica que la agente GOMEZ reúne los requisitos exigidos por dicha norma, dado que al día 30 de junio de 2026 contaba con una antigüedad en la administración pública provincial de veinte (20) años y seis (6) meses, y una antigüedad en el cargo de Jefa de Departamento de seis (6) años;

Que atento a los antecedentes obrantes, corresponde reubicar a la citada agente en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de este Organismo Asesor, realizó la correspondiente adecuación presupuestaria según la Ley de Presupuesto vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la Contaduría General de la Provincia y la Secretaría Letrada IV de Asesoría General de Gobierno se expidieron favorablemente;

Que por Decreto N° 777/26 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 y modificatorios, a las medidas propiciadas por la presente;

Que la presente se dicta de conformidad con lo prescripto en el artículo 151 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Decreto N° 777/26 y el Decreto Nº 13/26;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 777/26 Y N° 13/26

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley Nº 15.557, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

JUR 22, JA 0, UE 227, PRG1, SPRG0, PRY 0, ACT 1, OBR 0, FIN 1, FUN 6, SFUN 0, FF 1.1, INC 1, PP 1, PAR 0, SPA 0, UG 999, RE 1, Agrupamiento Ocupacional 5……1 cargo

CRÉDITO:

JUR 22, JA 0, UE 227, PRG1, SPRG0, PRY 0, ACT 1, OBR 0, FIN 1, FUN 6, SFUN 0, FF 1.1, INC 1, PP 1, PAR 0, SPA 0, UG 999, RE 1, Agrupamiento Ocupacional 6……1 cargo

ARTÍCULO 2°. Reubicar, en forma excepcional, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de julio de 2026, en los términos del artículo 151 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y el Decreto N° 777/26, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, Personal de Apoyo con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Malena Soledad GOMEZ (DNI N° 27.201.169 – Clase 1979), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogada "C" e igual régimen horario, quien continúa desempeñando la función interina de Jefa de Departamento Gestión Técnica y Administrativa, dependiente de la Dirección de Gestión Técnica y Administrativa designada oportunamente mediante RESO-2020-39-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: JUR 22, JA 0, UE 227, PRG1, SPRG0, PRY 0, ACT 1, OBR 0, FIN 1, FUN 6, SFUN 0, FF 1.1, INC 1, PP 1, PAR 0, SPA 0, UG 999, RE 1, Agrupamiento Ocupacional 6 del Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de Asesoría General de Gobierno procederá a efectuar la pertinente adecuación de los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que por el presente se adopta.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de Secretaría General. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PÉREZ TERUEL Santiago Carlos
Date: 2026.10.11 16:51:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Carlos Pérez Teruel
Asesor General de Gobierno
Asesoría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.11 16:51:50 -03'00'